



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2010-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Mayo del 2010;

Visto, el Oficio 0191-2010-SEGAT/GG, de fecha 16 de Marzo del 2010, remitido por el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, conteniendo la **Agenda Ambiental Provincial 2010-2011** aprobada por la **Comisión Ambiental Municipal de Trujillo – CAMT**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú, se establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales;

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8.2 de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, establece que las políticas ambientales locales se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 73º inciso 3.1) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades por su parte, otorga a las municipalidades competencias en relación a la protección ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2007-MPT, de fecha 30 de Noviembre del 2007, se creó la Comisión Ambiental Municipal de Trujillo – CAMT, como instancia de gestión ambiental en el ámbito de la Provincia de Trujillo, encargada de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promoviendo el diálogo entre los sectores públicos y privados, y, articulando sus políticas ambientales con las comisiones ambientales regionales y el CONAM;

Que, en cumplimiento a la función que el literal b) del artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 028-2007-MPT le asigna, la Comisión Ambiental Municipal de Trujillo – CAMT ha elaborado la Agenda Ambiental Provincial 2010 - 2011, la cual contiene la planificación a corto plazo, de la gestión ambiental de la Provincia de Trujillo, desde una perspectiva orientada hacia el desarrollo sostenible, sustentada en la práctica de la concertación y la participación ciudadana;

Que, es necesario contar con una Ordenanza que aprueba las bases de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones de protección ambiental tendientes a mejorar la calidad de vida de los pobladores de la Provincia de Trujillo.

En ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNÁNIME** de sus miembros aprobó:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA AGENDA AMBIENTAL PROVINCIAL 2010-2011 PARA
LA PROVINCIA DE TRUJILLO**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Agenda Ambiental Provincial 2010-2011, para la Provincia de Trujillo, la misma que en Anexo forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR la implementación participativa de la Agenda Ambiental aprobada por la presente Ordenanza, a la Municipalidad Provincial de Trujillo, las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, sobre la base de una gestión ambiental compartida.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “La República” y en la página web de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del texto íntegro de la Agenda Ambiental Provincial 2010-2011, para la Provincia de Trujillo, en el Diario Oficial “La República”, en la página web de la Municipalidad Provincial de Trujillo y en la página web del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT.

POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA DE ACUERDO A LEY

Dado en Trujillo, al primer día del mes de Junio del año dos mil diez.

**CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE**

SEGAT
COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE TRUJILLO - CAMT

AGENDA AMBIENTAL PROVINCIAL 2010-2011

FRENTE AZUL: DESARROLLO AMBIENTAL CONCERTADO					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS-RESULTADOS	INSTITUCIÓN COORDINADORA	PARTICIPANTES
1. Desarrollo Ambiental Concertado	1.1. Fortalecer la cultura ambiental en la provincia	Sensibilización y capacitación a la población en temas ambientales	Se realiza por lo menos una campaña de sensibilización mensual	SEGAT	Universidades, ONGs, Cámara de Comercio, GRRNGA, IE
		Instituciones educativas implementan y promueven buenas prácticas a favor de la calidad ambiental	El 10% de los centros educativos públicos y privados de la provincia ejecuta acciones prácticas a favor de la calidad ambiental	GER. REG EDUCACIÓN	GRRNGA, SEGAT, IE, UNIVERSIDADES
	1.2. Mejorar la base legal y cumplimiento de las normas ambientales	Fiscalización y control del cumplimiento de la normatividad ambiental	El 80% de las quejas son atendidas	MPT, SEGAT	GRRNGA
		Formulación y aprobación de instrumentos de gestión ambiental distrital	Tres distritos cuentan con sus instrumentos de gestión ambiental aprobados al concluir el 2010	Municipalidades Distritales	CAMT, SEGAT, MINAM
	1.3. Sistematizar la información ambiental provincial de forma integrada con la regional y la nacional.	Poner en marcha el Sistema de Información Ambiental Local	El 100% de las instituciones con competencias ambientales suministra información al SIAL	SEGAT	GR, MINAM